

GUÍA DOCENTE

DEONTOLOGIA PROFESIONAL Y PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS

(Extinción examen)

GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA (3º y 4º curso)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 06-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura contribuye a la reflexión crítica y a la formación ética y jurídica de futuros profesionales. Supone el primer contacto con la ética, la moral y el Derecho en general. Goza de un relevante contenido informativo y formativo por cuanto se abordan aspectos teóricos, prácticos y de retrospectiva histórica, pero siempre orientado a conocer las dimensiones más actuales.

Se abordan aspectos éticos y deontológicos, enfocados específicamente para el presente Grado, así como, valores constitucionales, valores sociales, organización política (Democracia, transparencia política y buen gobierno...) y Derechos Fundamentales (Libertad de expresión, Derecho a la intimidad...), con especial atención al Principio de Igualdad.

De este modo se avanza en la consecución de los siguientes resultados de aprendizaje:

- Conocer las implicaciones del derecho en la expresión de mensajes.
- Analizar de forma crítica enunciados de las normas jurídicas.
- Comprender el comportamiento ciudadano y los valores democráticos.
- Mostrar sensibilidad para ejercer la profesión de forma responsable, con un aprecio a la honestidad que le permita una mejora en los diferentes ámbitos de la ética, la moral y los valores que debe poseer todo profesional.

Los aspectos deontológicos adquieren una especial importancia. Al no tratarse de un Grado que desemboque en una profesión Colegiada (abogacía, medicina, etc.) no goza de un Código Deontológico propio, pero sí de la Deontología propia de todo profesional formado en la Univesidad, que puede actuar en ámbitos como la educación, la comunicación, la empresa o la política.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG03. Aprendizaje autónomo y habilidad para la planificación y gestión de proyectos, y capacidad de trabajo individual y en equipo en el área de los estudios lingüísticos y literarios.

CG12. Manifestar sensibilidad y capacidad para la valoración estética y formal de productos relacionados con la lengua y la literatura españolas.

CG01. Que los estudiantes sean capaces de reunir información relevante relacionada con la lengua y la literatura española.

CE03. Conocer y desempeñar un dominio instrumental básico de la lengua latina y de su cultura

CE10. Capacidad para aplicar y utilizar adecuadamente las TIC e introducirse en el mundo global y los medios de comunicación social en el ámbito de los estudios sobre el español

CE14. Capacidad para realizar análisis críticos, reseñas y comentarios lingüísticos

CE25. Conocer las técnicas y destrezas comunicativas en los ámbitos laboral, empresarial e institucional, en particular en lo que atañe a las salidas profesionales relacionadas con los estudios de Grado en Lengua y Literatura Española.

• Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.

• Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque I. Deontología

1. Aproximación a la ética. La experiencia moral. Modelos éticos.
2. Ética y moral profesional. Ética y deontología profesional.
3. Códigos Deontológicos. Deontología para el Grado de Lengua y Literatura.
4. La responsabilidad social. Buenas prácticas. Aplicación al Grado.

Bloque II. Principios Jurídicos básicos

1. Ética, Moral y Derecho. Principios jurídicos básicos.
2. El Derecho. La norma jurídica. El Derecho privado.
3. Estado Social y Democrático de Derecho
4. Valores superiores y Derechos fundamentales.
5. Exigencias éticas de Gobierno. Transparencia y Buen Gobierno.

Bloque III. Principio de Igualdad

1. Aproximación a la igualdad de oportunidades.
2. Concepto de género y perspectiva de género.
3. Evolución de las políticas de igualdad.
4. Buenas prácticas y aplicación al Grado de Lengua y Literatura.



V.- Actividades formativas, metodología y método de evaluación

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura, teniendo en cuenta que esta materia se encuentra en el segundo curso o posteriores. Por ello, la asignatura no tiene docencia, pero el alumnado tiene derecho a ser evaluado. La adecuación es la siguiente:

El personal docente facilitará los materiales de aprendizaje y/o bibliografía a través de Aula Virtual. Las actividades de evaluación se modificarán para que el estudiante pueda desarrollarlas, teniendo en cuenta que se elimina el componente presencial, salvo en la realización de exámenes durante las convocatorias oficiales. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación.

Los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura. Las actividades de evaluación mediante las que se desarrollan los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada del título se aplicarán de modo que el alumnado pueda atenderlas adecuadamente. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación. Por tanto, las actividades de evaluación podrán programarse durante las convocatorias oficiales (ordinaria, extraordinaria y adelantada).

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

V.A.B.- Descripción de la metodología de las actividades de evaluación y su ponderación

Los sistemas de evaluación aplicados en esta asignatura son los siguientes:

Convocatoria ordinaria

Sistemas de evaluación	Contenidos	Porcentaje	Revaluable	Nota mínima
Prueba escrita de preguntas cortas	Bloque I	35 %	Sí	5.00
Prueba escrita en la que se combinen preguntas tipo test, preguntas cortas y preguntas de desarrollo	Bloque II	35 %	Sí	5.00
Comentario de lecturas, textos, películas o documentales	Bloque III	30 %	Sí	5.00

Convocatoria extraordinaria

Aquellos estudiantes que no hayan alcanzado la nota mínima en alguno de los sistemas de evaluación, podrán presentarse en convocatoria extraordinaria. Estos serán similares a los que se hayan realizado en la ordinaria.

Convocatoria adelantada

La evaluación de la convocatoria adelantada será la misma que la establecida en la convocatoria ordinaria.

V.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

V.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales



Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

V.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VI.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Álvarez Conde et al. (Coords.) (2016) *Deontología, Principios Jurídicos Básicos e Igualdad*. Tecnos.
 Hortal, Augusto. (2004) *Ética general de las profesiones*. Desclee De Brouwer.
 Hortal, Augusto. (2007) *Ética profesional de traductores e intérpretes*. Desclee De Brouwer.
 Naval, C. Bernal, A. y Jover, G. (2020). *Una acción educativa pensada: reflexiones desde la filosofía de la educación*. Dykinson.
 Salort, J. C. A. (2021). "Propuesta De Innovación Metodológica Para El Análisis De Casos De Ética, Bioética Y Deontología Profesional, en La Enseñanza Presencial y Virtual: "Digital Storytelling" y Modelo Realista. En C. Cáceres, N. Esteban, M. del Carmen Gálvez, & B. Rivas (Eds.), *Aplicaciones de las plataformas de enseñanza virtual a la Educación Superior* (1st, 3/25/21 ed., pp. 189–200). Dykinson, S.L. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1ks0ggj.16>

Bibliografía complementaria

VII.-Profesorado